

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

RADICADO: 138-36-40-89-002-2021-00599-00

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADO: ARLEDIS ESTER RIOS SILVA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho la presente demanda ejecutiva de la referencia, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento. Provea. Turbaco (Bol), 4 de febrero de 2022

**KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisada la demanda junto con los anexos allegados por la parte demandante, se advierte que los hechos manifestados no le sirven de fundamento a las pretensiones formuladas conforme lo establece el numeral 5° del artículo 82 del C.G. del P., por cuanto se indica que la ejecutada suscribió el pagaré por la suma de \$45.268.490, y a su vez se solicita librar mandamiento ejecutivo por valor de \$47.059.922,81, por concepto de capital insoluto acelerado contenido en dicha obligación. Por consiguiente, será necesario que se formulen debidamente las pretensiones, precisando al despacho el valor cierto por el que se proferirá orden de pago.

En consecuencia, advertida la falencia de la presente demanda, el despacho inadmitirá la misma y concederá el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane el defecto que adolece so pena de rechazo.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE,

PRIMERO: INADMITASE la presente demanda ejecutiva, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCÉDASE el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane el defecto que adolece la presente demanda, lo anterior so pena de rechazo.

TERCERO: INGRESAR la actuación correspondiente a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

**LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 009 Hoy-7 FEBRERO-2022
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d079478be093e0849da9728da90327271878f8ff7b6fa38df492f5e7eb5660a**

Documento generado en 04/02/2022 09:43:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>